

Ciudad Trujillo, D.S.D., 3 agosto 1937.

1369

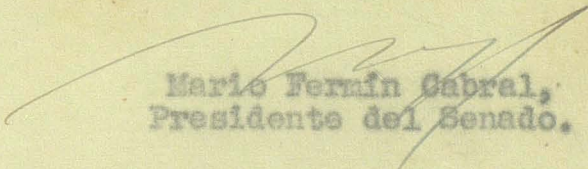
Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y Benefactor de la Patria,
Su Despacho.

Excelentísimo señor Presidente,

Aviso a usted recibo de su mensaje Núm. 19006 de fecha 2 del cursante mes, adjunto al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la donación a la Iglesia Católica Apostólica Romana en la República, del templo que, con recursos del Estado, acaba de ser construido en la población de Bajabón.

Me es grato comunicarle, que el Senado, en su sesión de esta misma fecha, aprobó el mencionado proyecto y lo remitió para los fines constitucionales a la Honorable Cámara de Diputados.

Con el sentimiento del más caro afecto y muy respetuosamente, saludo a usted,


Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado.

R1/5752



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.- 19006

San Cristóbal, P. T.,
2 de agosto, 1937.-

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:-

Con el presente mensaje me complazco en remitir a usted, con el objeto de que sea conocido por el Congreso Nacional y convertido en ley, el proyecto adjunto, por el cual se autoriza la donación a la Iglesia Católica Apostólica Romana en la República, del templo que, con recursos del Estado, acaba de ser construido en la población de Dajabón.

Es esta una nueva obra con la cual el Estado contribuye al afianzamiento y al auge de la religión que profesa la inmensa mayoría de los dominicanos.

Dios, Patria y Libertad!

Rafael L. Trujillo

81/5157



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1144

Ciudad Trujillo, D. de S. D.,
Agosto 9 de 1937.

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Junto con su atento oficio #.1368, fechado en 3 del corriente, se recibió en la Cámara que me honro en presidir el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la donación a la Iglesia Católica, Apostólica, Romana en la República, del templo que, con recursos del Estado, acaba de ser construído en la población de Dajabón; y me place participar a Ud, al propio tiempo, que dicho proyecto ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y enviado al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Lc. J. H. Ducoudray,
Vice-Presidente en funciones de Presidente
de la Cámara de Diputados.

6/5058

Ciudad Trujillo, D.S.D., 3 agosto 1937.

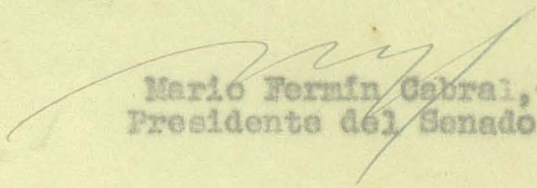
1368

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo, D. S. D.

Señor Presidente,

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el adjunto proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la donación a la Iglesia Católica Apostólica Romana en la República, del templo que, con recursos del Estado, acaba de ser construido en la población de Dajabón.

Saludo a usted muy atentamente,



Mario Fernán Cabral,
Presidente del Senado.

6/5054



EL CONGRESO NACIONAL

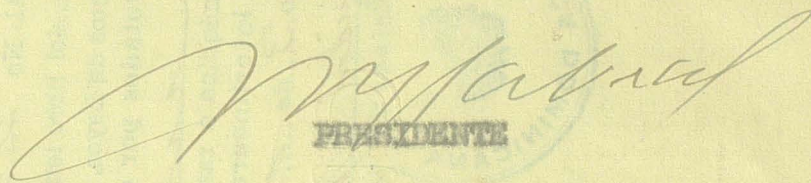
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

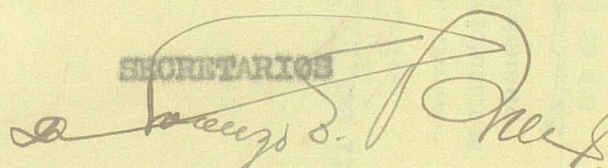
DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1o.- Se autoriza la donación a la Iglesia Católica Apostólica Romana en la República del templo que ha sido construido con recursos del Estado en la población de Bajabón, provincia de Montecristi.

Artículo 2o.- El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones pertinentes para que el Tesorero Nacional comparezca ante notario y otorgue en forma legal la escritura de donación correspondiente, en ejecución de la presente ley.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y siete, año 94o. de la Independencia y 74o. de la Restauración.


PRESIDENTE

SECRETARIOS

Philip M. Wolsey

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SENADO DE LA REPUBLICA

EN SESION DE LA COMISION DE

... la materia de ...
... en la ...
... en la ...
... en la ...
... en la ...

10^a ... de 1932

REGISTRADA AL N^o 2551

en el folio ... del libro letra ...

No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de ...

hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 3 de ... 1932

W. Baudet
Jefe de los Ejecivos del Senado



EL CONGRESO NACIONAL,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA,
DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se autoriza la donación a la Iglesia Católica Apostólica Romana en la República del templo que ha sido construido con recursos del Estado en la población de Dajabón, provincia de Montecristi.

Art. 2.- El Poder Ejecutivo dictará las disposiciones pertinentes para que el Tesorero Nacional comparezca ante notario y otorgue en forma legal la escritura de donación correspondiente, en ejecución de la presente ley.

DADA, etc., etc.,